



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA



Resolución de 17 de marzo de 2017 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 15 de marzo de 2017.

De conformidad con los puntos 3 y 4, y el último párrafo del punto 12 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante el nombramiento de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 15 de marzo de 2017**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 20 de marzo de 2017, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes **el lunes 20 de marzo de 2017, en el intervalo de 9 a 11 horas.**

Del proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por el motivo que se indica a continuación:

Maestros:

CP Amos de Escalante de Torrelavega, plaza PRI anulada por reincorporación del titular.

Resto de Cuerpos:

Se anula la plaza de Procesos de Gestión Administrativa del IES Foramontanos por incorporación de su titular.

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (ES).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De conformidad con el punto 11 de la Resolución de 27 de noviembre de 2015 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional de las siguientes plazas:

Cuerpo de Maestros:

Resto de Cuerpos:

- IES Villajunco de Santander, una sustitución, de la especialidad de Música (016) bilingüe Inglés, al aspirante número 119 de la lista única 0590-016, al haber sido adjudicada en el proceso semanal convocado el 8 de marzo de 2017, al aspirante número 113 que no formalizó el nombramiento.
- IES Las Llamas de Santander, una sustitución, de la especialidad de Economía (061), adjudicada al aspirante número 98 de la lista única de la especialidad de Administración de Empresas (0590.101), por estar agotada la de Economía, y ello, por haber sido adjudicada en el proceso semanal convocado el 8 de marzo de 2017, al aspirante número 78 de la lista única 0590.101, que no formalizó el nombramiento.

De conformidad con las resoluciones de fechas 3 de noviembre, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos en distintas especialidades, se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

- IES Miguel Herrero Pereda de Torrelavega, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Informática (107), al aspirante incorporado a la lista por convocatoria abierta, mediante Resolución del 03/11/2016, y que pasa a ocupar el último puesto de la lista única con el número 134 de la misma (solicitud registrada en puntal a las 14:08 horas del día 4/11/2016).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación

Santander, a 17 de marzo de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Francisco Javier López Nogués